



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El Constitucional ampara a los expresidentes Chaves y Griñán y obliga a la Audiencia de Sevilla a dictar otra sentencia

Como se preveía, el Pleno del Tribunal Constitucional ha estimado parcialmente el recurso de amparo interpuesto por el expresidente andaluz **Manuel Chaves** (1990-2009) contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla que lo condenó por un delito de prevaricación a las pena de 9 años de inhabilitación especial, con accesorias.

También ha estimado parcialmente el recurso del sucesor de Chaves en la Junta, **José Antonio Griñán** (2009-2013), que fue condenado por prevaricación en concurso medial con un delito de malversación, a seis años y dos días de prisión y a 15 años y 2 días de inhabilitación.

El Tribunal ha declarado que en ambos casos se ha vulnerado el derecho a la legalidad penal y ordena retrotraer las actuaciones a la Audiencia Provincial de Sevilla para que dicte un nuevo fallo respetuoso con los derechos fundamentales infringidos.

Los fallos cuentan con los votos particulares de los magistrados **Ricardo Enríquez Sancho**, **Enrique Arnaldo Alcubilla** y **César Tolosa Tribiño** y de la magistrada **Concepción Espejel Jorquera**.

Antes de tomar la decisión, el Pleno del Tribunal ha rechazado, por unanimidad, inadmitir por extemporáneas las recusaciones promovidas por el PP contra la vicepresidenta del tribunal, **Inmaculada ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |